

B-169-96 Ref.: Elección de Delegado en Localidad de Fontezuela

V I S T O :

La preocupación existente en la localidad de Fontezuela respecto al desempeño del Sr. delegado Municipal y,

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste para el pueblo la actuación de su Delegado y el consenso que el mismo tenga en la población. Que sería inconveniente seguir sosteniendo una situación, que sin lugar a dudas perjudica al pueblo y a los vecinos, quienes abonan sus tasas y requieren soluciones.-

Que a pesar de no ser una alternativa obligatoria es una variante positiva y posible darle al pueblo la posibilidad de elegir su Delegado, contando además con antecedentes en tal sentido, como por ejemplo la elección realizada en la localidad de Urquiza.-

Que con ello haríamos realidad la posibilidad de participación popular en la toma de decisiones trascendentes para la comunidad.-

POR TODO ELLO:

El H. Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al DEPARTAMENTO EJECUTIVO con la finalidad de solicitarle tenga a bien estudiar la factibilidad de convocar a elecciones para elegir el Delegado Municipal de la localidad de Fontezuela.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Julio 2 de 1996.-

RESOLUCION N° 705/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE